



CONCEPCIÓN, 19 de abril de 2024.

Nº 471 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ord N°1599 del 01.04.2024 de la Dirección de Salud Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 2145-102-2024 de fecha 18 de abril de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 23.258.225.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		008			Del Servicio de Salud	
			062		Asignas Afectadas	23.359-
				Q03	Aasist. Programas Especiales	23.359,-
					TOTAL INGRESOS	23.359,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01				Personas de Planta	10.680-
	02				Personal a Contrata	4.010,-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	
	04				Materiales de Uso o Consumo	0.580-
29					CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.359,-
	05				Máquinas y Equipos	8.359,-
					TOTAL GASTOS	4.421,-
						23.359,-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/RIL/aag
IDDOC 1842790

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE